

COMUNICADO

FECHA: Septiembre /2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

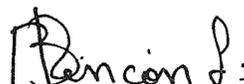
ASUNTO: Orientaciones sobre la liquidación y el pago de las horas extras correspondientes al periodo de reposición de días no laborados por educadores, durante el periodo del paro nacional en el que participo el Magisterio.

En consecuencia de las disposiciones brindadas por medio de la circular 00043 DE 2021 por medio de la cual se brindaron las orientaciones para la recuperación de los días no laborados por educadores, durante el periodo del paro nacional en el que participo el Magisterio, se procede a realizar las siguientes orientaciones relacionadas con la liquidación y pago de las horas extras dejadas de pagar como consecuencia de la suspensión del servicio.

1. Se procederá con el reconocimiento de las horas extras correspondientes a los días de reposición, a las instituciones educativas que hayan radicado su plan de reposición de acuerdo con las orientaciones de la mencionada circular.
2. Se habilitará el reporte de las horas extras equivalente a 28 días, una vez la institución educativa cumpla en su totalidad con el cronograma de reposición aprobado por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo.

Agradeciendo a los Directivos Docentes Rectores su colaboración, contribución y/o apoyo para el cumplimiento estricto de las presentes orientaciones.

Cordialmente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Sandra Acero Montenegro  Asesor externo Gestión Administrativa Docente
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Esp. 
Revisó: Karen Palacio – Asesor jurídico externo. 
Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor jurídico externo. 
Aprobó: Gianni Warf – Jefe oficina Gestión Administrativa Docente 